

escribano pasede de me por tes timonio en manera que haga fe ami
Carlo lome de sanobas aldo bezino yue siabi desta villa de aldo
y toban de este requerimiento que hago a sumerced del s ena
alcalde francisco bida l sanobas que bien sabe y le es notorio como
esta villa tiene de costun bre desde que se fundo de hazer elecion
de alcaldes y demas officios que el conce jo suele hazer por el dia de
san ju de junio cada un año y siendo asi V. m. a via de de
ya labara el dia de san ju de junio ya un que sumerced
fue requerido con una real provision en el dicho dia de san juan
y despues con otro requerimiento no la adejado dando ciertas
respuestas como pareciera Por el libro de los acuerdos y hasta vidi
no la adejado todo es end año y per juicio de la costunbre y n me
morial que esta villa tiene y asi V. m. pido y suplico y hablan
do de bida mente si es nece sario requiero todas las veces que ami de
te ho conbiene se sirba de abuir la arca y cantar y sacar alcaldes
y haciendolo V. m. asi hara lo que deue y es obligado y haciendolo
al con trario a pelo de lo omiso y de negado y protesto de dar no rra
Asuma fe tad y alos desu real conse jo de las ordenes y pido
Justicia y testimonio

Francisco Bida l
1700

